



EXPEDIENTE 11/18 (69/17 a.g.): "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO EN ESPINARDO. MURCIA"

**PRIMERO:** Tramitado expediente del contrato de obra de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado por razón de la cuantía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 171.d) y 177.2) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, dictándose Orden de adjudicación con fecha de 2 de febrero de 2018 a favor de OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L. por importe de 114.438,74€( IVA excluido).

Publicada la misma en el Perfil del Contratante y practicada la oportuna notificación a todos los licitadores, se recibe email de Trisacor S.L. en el que comunica que no recibieron solicitud de presentación de una segunda oferta.

Ante tal circunstancia, y advertido que por error el informe técnico inicial de valoración de proposiciones no se envió a todas las empresas que presentaron oferta, sino sólo a las propuestas por el centro directivo, a efectos de no vulnerar el principio de concurrencia pública que ha de presidir la contratación, con fecha 13 de febrero de 2018 por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se anula la Orden de adjudicación de fecha 2 de febrero de 2018, dejándola sin efecto.

En fecha 13 de febrero de 2018, se les da traslado a las citadas empresas, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 5 días naturales para presentar nueva oferta.

Una vez transcurrido el plazo, presentan oferta definitiva

- CUARTO PROYECTOS S.L.
- VOLAPIE S.L.
- TRISACOR S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L.
- 





En fecha 21 de febrero de 2018 se emite informe de valoración con el siguiente resultado:

		OFERTA €	IVA €	TOTAL (€)	DESVIACIÓN MEDIA 1	DESVIACION MEDIA2
	<b>LICITACIÓN</b>	176.330,87	37.029,48	213.360,35		
1	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	118.670,68	24.920,84	143.591,52	-13,37%	-7,64%
2	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	108.690,35	22.824,97	131.515,32	-20,66%	-15,40%
3	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	167.514,33	35.178,01	202.692,34	22,28%	30,38%
4	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.	125.955,53	26.450,66	152.406,19	-8,06%	-1,97%
5	IMESAPI S.A.	128.247,83	26.932,04	155.179,87	-6,38%	-0,18%
6	API MOVILIDAD S.A.	130.540,13	27.413,43	157.953,56	-4,71%	1,60%
7	URGACEN VIENA 25, S.L.	134.780,00	28.303,80	163.083,80	-1,62%	4,90%
8	QUARTO PROYECTOS, S.L.	148.743,00	31.236,03	179.979,03	8,58%	15,77%
9	VOLAPIE, S.L.	132.218,00	27.765,78	159.983,78	-3,49%	2,91%
10	SARCO S.A.	174.567,56	36.659,19	211.226,75	27,43%	35,87%
	<b>MEDIA 1</b>	136.992,74	28.768,48	165.761,22		
	<b>MEDIA 2</b> (ofertas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	128.480,69	26.980,94	155.461,63		

*Vistos los resultados, ha de ser considerada desproporcionada o temeraria la oferta de Trisacor S.L., por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas, corregida tal y como exige el Real Decreto 1.098/2001"*

**SEGUNDO:** Se le requiere a Trisacor S.L. justifique su oferta en relación a lo exigido en el Proyecto y Pliego de prescripciones técnicas particulares

Dentro del plazo concedido al efecto la empresa presenta documentación requerida, siendo remitida al técnico para su valoración.

Visto el informe de fecha 12 de marzo de la Técnico Responsable en que se manifiesta:





*“La oferta presentada por Trisacor S.L. se desvía un 15,40% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, corregida tal y como exige el artículo 85 del Real Decreto 1.098/2001.*

*La documentación remitida como justificación de temeridad no hace ninguna referencia a la valoración de la oferta presentada ni precisa las condiciones que justifiquen el ahorro previsto en dicha oferta, tal y como viene establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP.*

*Desde el punto de vista técnico no se aprecian datos ni argumentos que justifiquen la oferta presentada.”*

Según informe técnico procede la adjudicación a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U, cuya documentación fue aportada en fecha 17 de enero de 2018

Vista la Propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM 29-05-17),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la obra “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO EN ESPINARDO. MURCIA”, a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U con CIF. nº B-73001372 y domicilio social en Murcia, C/ Escuelas, nº1, C.P.30833, en la cuantía de 118.670,68 € (IVA excluido), de acuerdo con el informe técnico de fecha 12 de marzo de 2018, en el que se declara *“La documentación remitida como justificación de temeridad no hace ninguna referencia a la valoración de la oferta presentada ni precisa las condiciones que justifiquen el ahorro previsto en dicha oferta; por lo que desde el punto de vista técnico no se aprecian datos ni argumentos que justifiquen la oferta presentada (por TRISACOR S.L.)”*





**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U con CIF. nº B-73001372, en la cuantía de:

118.670,68€ (IVA excluido)

24.920,84 € (IVA)

Total:..... 143.591,52€ (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 69.768,83 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.612E.631.01, número de proyecto 45566, y con un código CPV 45000000-7 “*Trabajos de Construcción*”.

**TERCERO:** La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de licitación, IVA excluido, esto es 8.816,54.-€, mediante aval bancario, según resguardo de constitución de garantías con nº de Registro nº CARM/2018/1000000112.

**CUARTO:** Nombrar a Dña. Elisa Moreno Vicente, Técnico Responsable de Oficina Técnica de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como responsable del contrato.

**QUINTO:** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, PD LA SECRETARIA GENERAL, (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

